MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 22 de Noviembre del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°3294/2017

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- **b.-** El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de Octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$500.000.-
- d.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f.- La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2017, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
2103001	Honorarios suma alzada	1	330.000
	Suplencias y reemplazos	1	170.000
		TOTAL	500.000

AUMENTO DE NGRESOS

cuenta	denominación	gestión	Monto
	Recuperación licencias Ley 18196 y 19117	1	500.000
.0001002	, ,	TOTAL	500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría de la Contraloría de la Bío Bío para su registro y control.

SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Contraloría Regional del Bio Bio
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPLXMWC/jfv

ADMINISTRADOF RANCISCO DUEÑAS AGUAYO
MUNICIPAL ADMINISTRADOR